



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de febrero de 2019

RES. CM N° 46 /2019

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 106/2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró inhábil el día 25 de febrero de 2019 para la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que dicho acto se dictó en virtud de lo solicitado por la Dra. Laura Dané, en su carácter de Secretaria de Innovación, con motivo de la capacitación del Sistema de Expediente judicial Electrónico (EJE).

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 18 de febrero de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 106/2019.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 46 /2019

  
Lidia E. Lago  
Secretaría

  
Alberto Maques  
Presidente